ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No.14 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por medio del cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No.02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2019"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1° del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que es necesario por parte de la Entidad legalizar el pago hecho por FONPET, correspondiente a un Bono Pensional Tipo "C", por tanto se requiere acreditar[1] el rubro *"Bonos pensionales Tipo C"*, en consideración a que éste no cuenta con apropiación suficiente, para lo cual se realizará traslado presupuestal con cargo a las fuentes 01-452 (Recursos Distrito – Desahorro FONPET) y 01-529 (Recursos Distrito – Desahorro FONPET – Funcionamiento) para respaldar la presente modificación.

Que el rubro *"Bonos Pensionales Tipo T"* fuente 01-452 (Recursos Distrito – Desahorro FONPET) se contracredita[2] en razón a que este rubro tiene disponibilidad de recursos para ser traslados y cubrir las necesidades de la entidad.

Que el rubro *"Cuotas partes pensionales"* fuente 01-529 (Recursos Distrito – Desahorro FONPET – Funcionamiento) cuenta con apropiación suficiente para atender las necesidades de la entidad en lo que resta de la vigencia y permite trasladar estos recursos para atender las necesidades actuales de la entidad.

Que los rubros "*Bonos Pensionales Tipo T*" y "*Cuotas partes pensionales*" son susceptibles de contracreditar en razón a que la entidad por estos, afecta las erogaciones del pago de las obligaciones pensionales y Bonos pensionales Tipo C, también son una obligación pensional.

Que la Dirección General de FONCEP, mediante comunicación No. EE-02568-20192227 - ID 312096 del 06 de diciembre de 2019, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para efectuar una modificación en los Gastos de Funcionamiento de la Unidad ejecutora 02 por valor de **CIENTO VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($126.739.000) M/CTE.**

---

[1] Acreditar: Consiste en sumarle al rubro inicialmente aprobado el valor trasladado a otra partida. Es decir, es una adición de un rubro presupuestal, soportado sobre el rubro que se ha contracreditado.

[2] Contracreditar: Consiste en restarle a la apropiación inicial la cantidad por trasladar. Es decir, es una reducción de un rubro presupuestal, previa certificación donde haga constar que las operaciones que se pretenden contracreditar y que servirán de base para abrir un crédito, se encuentran libres de afectación presupuestal.

"Por medio del cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No.02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2019"

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No.234 y No.236 de 2019, se expidió el amparo para la modificación por la suma de **CIENTO VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($126.739.000) M/CTE.**

Que por medio de la comunicación No. 2019EE216703 del 12 de diciembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá por valor de **CIENTO VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($126.739.000) M/CTE.**

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto: El Objeto del presente Acuerdo de Junta Directiva es efectuar una modificación en el presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá por valor de **CIENTO VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($126.739.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento: Efectúese una Modificación al interior de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2019, por la suma de **CIENTO VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($126.739.000) M/CTE** así.

CONTRACRÉDITOS

206 UNIDAD EJECUTORA 02 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

"Por medio del cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No.02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2019"

Código Presupuestal					Rubro	Contracrédito Valor
3					**GASTOS**	**126.739.000**
3	1				**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**126.739.000**
3	1	4			Disminución de pasivos	15.000.000
3	1	4	05		Bonos pensionales Tipo T (fuente 01-452)	15.000.000
3	1	5			Transferencias corrientes de funcionamiento	111.739.000
3	1	5	08		Pago pensiones	111.739.000
3	1	5	08	01	Cuotas Partes (fuente 01-529)	111.739.000
					TOTAL CONTRACREDITO	**126.739.000**

CREDITOS

206 UNIDAD EJECUTORA 02 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Código Presupuestal					Rubro	Crédito Valor
3					**GASTOS**	**126.739.000**
3	1				**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**126.739.000**
3	1	4			Disminución de pasivos	126.739.000
3	1	4	03		Bonos pensionales Tipo C	126.739.000
					fuente 01-452	15.000.000
					fuente 01-529	111.739.000
					TOTAL CREDITO	**126.739.000**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No.14 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por medio del cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No.02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO TERCERO. - Divulgación. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a las dependencias competentes del FONCEP, para los respectivos ajustes contables a que haya lugar y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR MAURICIO ESCOBAR HURTADO
Presidente Junta Directiva

ANGELA MARÍA ARTUNDUAGA TOVAR
Secretaria Junta Directiva